

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 39-2018

Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria número treinta y nueve – dos mil dieciocho, celebrada el catorce de junio de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; para esta sesión suplen en votación María Felicia Valerio Madrigal a la Regidora Tatiana Contreras Castillo y Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo a la Regidora Elvira Yglesias Mora. **Regidores Suplentes:** Kattya Villalobos Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, , Andrés Chaves Zamora, **Síndicos Propietarios:**, Norma Paniagua Sánchez, Randall Sánchez González; **Síndicos Suplentes:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal, Rolando Rodríguez Rodríguez, Raquel González Arias **Secretaria del Concejo:** Marta Vega Carballo **Personal Administrativo:** Alcaldesa Lidieth Hernández González. **Vicealcalde** Marvin Chaves Villalobos. **Ausentes:**. Tatiana María Contreras Castillo, Elvira Yglesias Mora, Francisco Javier Madrigal, Aura Violeta Acosta Montero -----

ARTÍCULO UNICO. RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SUB- INTENDENTE

JOSÉ AMADOR CASCANTE

El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la bienvenida y agradece la presencia al Sub Intendente José Amador Cascante, quien también manifiesta su agrado de poder presentar su rendición de cuentas y expone lo siguiente:





MISIÓN

La Fuerza Pública vela por la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todo ser humano en alianza con la comunidad.

VISIÓN

Ser una policía profesional, confiable, e integrada a la comunidad fomentando una cultura de seguridad humana.

VALORES

Honor, Disciplina y Servicio

Fuerza Pública de Costa Rica

Orgullo de Servicio



Valor del mes

AMISTAD

*El valor de la **amistad** nos dispone a ser amables y afectuosos con los otros y a tener interés por ellos renunciando a la hostilidad y el egoísmo. Esa disposición debe existir dentro y fuera del grupo del que formamos parte e impulsarnos a establecer vínculos incluso con quienes nos parecen extraños, diferentes y ajenos.*

Fuerza Pública de Costa Rica

Orgullo de Servicio



Delegación Policial de San Isidro





Generalidades del Cantón

Antiguamente estas tierras fueron habitadas por las tribus indígenas de los huetares. Numerosos entierros de los aborígenes fueron encontrados por esta zona, en la cual dominaba el cacique Yorustí. Posteriormente se afincaron los hombres blancos, quienes a comienzos del siglo XIX fundaron las primeras fincas. Tierra magnífica para la agricultura, en donde se produce uno de los mejores cafés del país, además de verduras, legumbres y muchos otros cultivos, pronto los isidreños prosperaron y desde entonces constituyen uno de los conglomerados más auténticamente costarricenses, en donde predominan las sanas costumbres, una religiosidad muy acendrada, y el amor al agro y al trabajo. Gracias a todas estas cualidades en el año 1905 San Isidro fue elevado, con el número VI, a cantón de la provincia de Heredia.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2011







Generalidades del Cantón

No.	Distrito	Km²	Población
1	San Isidro	3,01	6.402
2	Concepción	8,07	2.799
3	San José	11,29	7.895
4	San Francisco	4,59	4.889
Total		26,96	21.985

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2011





Dirección General de la Fuerza Pública

Dirección de Operaciones

Departamento de Inteligencia Policial

Sección de Análisis y Estadística



Análisis Estadístico

Delitos Contra la Propiedad

Aprehensiones

Enero - (23) Abril / 2017 - 2018

Cantón de San Isidro – D54

Elaborado
Lic. Adrián
Castro H.
Analista Policial

073-UAP-R4-2018

013-INV-69-5018

Fuerza Pública de Costa Rica
(Orgullo de Servir)



Ministerio de Seguridad Pública

Denuncias Organismo de Investigación Judicial

Delitos contra la propiedad, según delito por año

Cantón San Isidro, Comparativo 2017-2018



Modalidad	Año		Diferencia
	2017	2018	Absoluta +/-
Asalto	15	17	2
Hurto	11	10	-1
Robo a Vivienda	11	6	-5
Robo a Edificación	3	4	1
Robo de Vehículo	6	3	-3
Tacha de Vehículo	2	2	0
Robo de Ganado	4	3	-1
Otros Robos	0	1	1
Asalto a Vivienda	2	0	-2
Total General	54	46	-8

Fuente: Elaboración UAPRA, según datos del OIJ 2017-2018

Periodo: Enero al (23) Abril ambos años

El comportamiento delictual en cuanto a los delitos contra la propiedad comparativo 2017-2018, presenta una disminución en denuncias de -8 casos con respecto al 2017.

Fuerza Pública de Costa Rica
(Orgullo de Servir)



Ministerio de Seguridad Pública

Denuncias Organismo de Investigación Judicial

Delitos contra la propiedad, según Modalidad por Distrito

Cantón San Isidro, 2018



Modalidad	San Isidro	San José	Concepcion	San Francisco	Total
Asalto	13	2	1	1	17
Hurto	6	1	2	1	10
Robo a Vivienda	4	1	-	1	6
Robo a Edificación	3	1	-	-	4
Robo de Vehículo	2	-	1	-	3
Tacha de Vehículo	2	-	-	-	2
Robo de Ganado	1	-	1	1	3
Otros Robos	1	-	-	-	1
Total general	32	5	5	4	46

Fuente: Elaboración UAPRA, a partir de datos del OIJ / 2018

Datos sujetos a verificación

El Distrito de **San Isidro** representa el mayor registro de denuncias para el 2018, con **32** casos lo que representa un **70%**, seguido por los distritos de **San José y Concepción** con **5** incidentes que corresponde al **11%** del total.

Fuerza Pública de Costa Rica

¡Orgullo de Serlo!



Aprehendidos por Fuerza Pública según Motivo

Comparativo 2017 - 2018, Enero - Abril

Delegación Policial de San Isidro - D54



MOTIVO	Año		Diferencia Absoluta +/-
	2017	2018	
DELITOS			
Delitos Contra La Propiedad	3	5	2
Contra La Autoridad Pública	1	11	10
Delitos Sexuales	2	0	-2
CONTRAVENCIONES			
Contravenciones Contra Las Personas	3	6	3
Contravenciones Contra El Orden Público	10	7	-3
Contravenciones Contra Las Buenas Costumbres	0	8	8
Contra Inviolab. Terrenos, Heredades o Negocios	0	1	1
LEYES			
Ley de Violencia Doméstica	4	2	-2
Ley para la Penalización de la Violencia contra las Mujeres	5	2	-3
Ley de Arma y Explosivos	5	1	-4
Ley Fiscal	0	1	1
Ley de Tránsito	0	1	1
Ley de Psicotrópicos	1	0	-1
Ley de Licores	2	1	-1
Ley de Señas y Marcas	1	0	-1
Ley General de Migración y Extranjería	0	1	1
Ley de Vida Silvestre	0	1	1
Atípico	0	1	1
Infractores por Consumo y Tenencia de Droga	163	61	-102
Total General	200	110	-90

Fuente: Elaborado en UAP-RA, a partir de Aprehensiones realizadas por Fuerza Pública, 2017-2018

Periodo Enero al (23) Abril ambos años

Fuerza Pública de Costa Rica

¡Orgullo de Serlo!

Ministerio de Seguridad Pública
Aprehendidos por Fuerza Pública
según la Categoría de Delito por Distrito
Delta 54 - San Isidro / Enero a Abril 2018

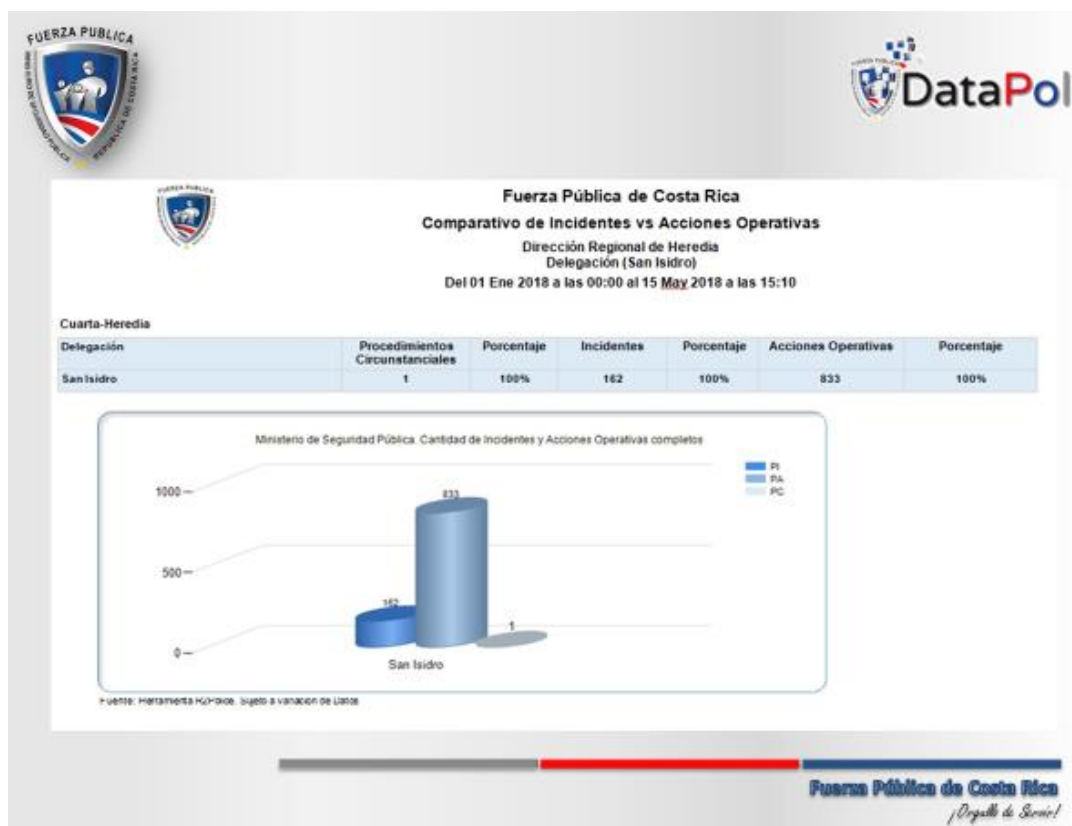
MOTIVO	Distritos				Total
	San Isidro	San Jose	San Francisco	Concepción	
DELITOS					
Delitos Contra La Propiedad	4	-	1	-	5
Contra La Autoridad Pública	4	7	-	-	11
Delitos Sexuales	-	-	-	-	0
CONTRAVENCIONES					
Contravenciones Contra Las Personas	5	-	1	-	6
Contravenciones Contra El Orden Público	3	2	-	2	7
Contravenciones Contra Las Buenas Costumbres	6	2	-	-	8
Contra Inviolab. Terrenos, Heredades o Negocios	-	1	-	-	1
LEYES					
Ley de Violencia Doméstica	1	-	1	-	2
Ley para la Penalización de la Violencia contra las Mujeres	1	-	-	-	1
Ley de Arma y Explosivos	-	1	-	-	1
Ley Fiscal	-	1	-	-	1
Ley de Tránsito	1	-	-	-	1
Ley de Psicotropicos	-	-	-	-	0
Ley de Licores	1	-	-	-	1
Ley de Señas y Marcas	-	-	-	-	0
Ley General de Migración y Extranjería	-	1	1	-	2
Ley de Vida Silvestre	1	-	-	-	1
Atípico	1	-	-	-	1
Infractores por Consumo y Tenencia de Droga	38	14	5	4	61
Total General	66	29	9	6	110

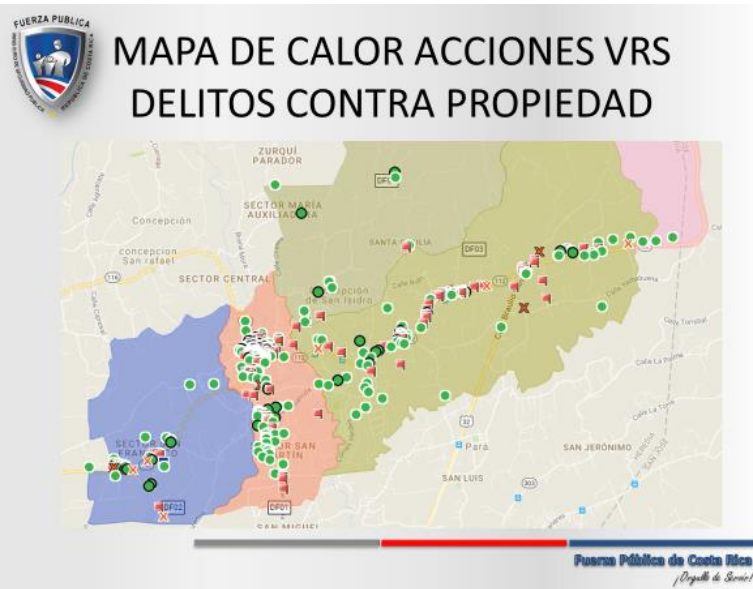
Elaborado en UMF-64, a partir de Aprehensiones realizadas por Fuerza Pública, 2018

Periodo Enero al (31) Abril ambos años

Fuerza Pública de Costa Rica

(Orgullo de Servir!)





Distribución del Recurso Policial

Cuadrante	Personal Policial	Vehículo	Motocicletas
San Isidro	15	4	2
Concepción	4	0	0
San Josecito	6	1	0
San Francisco	2	0	2
Total	27	5	2





Estrategias Operativas

Las Estrategias que la Unidad Policial está realizando según modalidad de delito son: **Delitos contra la Propiedad, Delitos contra la Vida**

- Operativos con objetivos específicos en los bares mas problemáticos tales como el Cool, El Berlín , en conjunto con los inspectores municipales.
- Seguimientos periódicos con los Comités de Seguridad Comunitaria.
- Seguimientos al comercio, y respuestas operativas de acuerdo a sus necesidades.
- Recuperación de espacios públicos sean (canchas de futbol y miradores de la zonas montañosas del Cantón)
- Convenio con la Municipalidad para sistema video-vigilancia

Fuente: Delegación Policial San Isidro



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servicio!



COMPONENTE PREVENTIVO 2018

ACTIVIDAD	META ALCANZADA
Comités de seguridad comunitaria activos y con seguimiento	12
Comités nuevos capacitados	02
Capacitación en temas de violencia a jóvenes	333
Actividades de acercamiento a la comunidad	02

Fuente: Delegación Policial San Isidro



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servicio!



La Regidora Luisa Fonseca felicita al Sub Intendente Amador por la exposición y por el buen trabajo realizado.

El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura agradece al señor José Amador, por su presentación y por el gran esfuerzo que realizan en procura de la seguridad del cantón y retoma el tema del convenio que se firmó con el señor Ministro de Seguridad Luis Gustavo Mata Vega y la Municipalidad de San Isidro de Heredia con su Alcaldesa Lidieth Hernández González en fecha 13 de marzo 2018.

ACUERDO N. 532-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:

Considerando

I-Que en año 2017 se remitió al Ministerio de Seguridad Pública el proyecto de Convenio de “Cooperación para la Implementación de un Sistema de Video vigilancia entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, aprobado en la sesión N 52-2017 de fecha 07 de julio del 2017, ello para efectos de que se procediera con su suscripción.

II-Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad Pública, al momento de conocer el proyecto de convenio, propone una serie de modificaciones, cuya negociación e incorporación estuvo a cargo de Lic. Daniel Pérez Pérez, coordinador Jurídico de la Municipalidad de San Isidro. Por su parte la funcionaria del Ministerio de Seguridad Pública Flor López Mora, remite correo electrónico el 5 de marzo del 2018, mediante el cual da el visto bueno al texto final del convenio.

III-Que el nuevo proyecto de Convenio se ajusta a la legalidad, por lo que es posible aprobar el texto y autorizar a la Alcaldesa Municipal a proceder con la firma respectiva.

IV-Que con base en el acuerdo 197-2018 de la sesión 15-2018, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, aprueba el Convenio de “Cooperación para la Implementación de un Sistema de Video vigilancia entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de San Isidro de Heredia”

V-Que en apartado tercero de dicho convenio el Ministerio de Seguridad Pública se obliga a lo siguiente: -----

a. Prestar asesoría a la MUNICIPALIDAD, para definir las especificaciones técnicas de los equipos que conforman el sistema de video vigilancia, así como para la instalación de los equipos ubicados en el centro de control y sitios externos.

b. Proveer el personal idóneo para el monitoreo de las cámaras, durante las veinticuatro horas al día y trescientos sesenta y cinco días al año, así como los policías requeridos para las áreas monitoreadas, que permitan dar respuesta oportuna ante los hechos delictivos reales o potenciales. -----

c. Colaborar con las instrucciones de necesidades varias para la eficiente realización del proyecto.

d. Dar un uso adecuado al mobiliario, equipo y demás bienes que la MUNICIPALIDAD aporte como contraparte de este convenio. -----

e. Intercambiar información con la MUNICIPALIDAD, sobre temas relativos a la seguridad de los habitantes de este cantón. -----

f. Prestar asesoría a la MUNICIPALIDAD, para definir las especificaciones técnicas de los equipos que conformarán las etapas siguientes del Sistema de Video vigilancia para su instalación, -----

g. Responder por los daños causados al sistema de video vigilancia por el mal uso, previo proceso de investigación que realizará la MUNICIPALIDAD.

VI-Que en sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 04-2018 del 18 de enero del 2018, con las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública encabezado por el señor Juan José Andrade Morales, Vice-Ministro de Seguridad Pública, el comisionado Rodrigo Araya, el Teniente José Amador, se llegó al compromiso de apoyar con más recurso humano en el momento de firmarse dicho convenio, en esa reunión se comentó de ocho funcionarios.

VII- Que en fecha 13 de marzo del 2018, se realizó la firma del Convenio de “Cooperación para la Implementación de un Sistema de Video vigilancia entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de San Isidro de Heredia”

Por tanto: Este Concejo Municipal acuerda:

1-Solicitarle al señor Ministro de Seguridad Pública Michael Soto Rojas el cumplimiento del convenio en su artículo tercero, inciso b) *“Proveer el personal idóneo para el monitoreo de las cámaras, durante las veinticuatro horas al día y trescientos sesenta y cinco días al año, así como los policías requeridos para las áreas monitoreadas, que permitan dar respuesta oportuna ante los hechos delictivos reales o potenciales.”* Solicitando el apoyo de al menos ocho funcionarios adicionales a los existentes en esta delegación Policial , que sean exclusivamente para el monitoreo de las cámaras de seguridad.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo , Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

CLAUSURA-----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria No. Treinta y nueve – dos mil dieciocho, del catorce de junio del dos mil dieciocho, al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos-----

	_____	_____
Firma de Secretaria Municipal		Firma de Presidente Municipal